



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 8 Ext. Especial de 28 de agosto de 2014

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo Número 5231/2014

Acuerdo Número 5232/2014

Acuerdo Número 5233/2014

Acuerdo Número 5234/2014

Acuerdo Número 5235/2014

Acuerdo Número 5236/2014



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2014 AÑO CXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 8

Página 67

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5231

PRIMERO: Otorgar la Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a la

Teniente Coronel BIBIANA F. PÉREZ PORRAS

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria militar mantenida por más de 50 años de servicios con destacados resultados, demostrando siempre abnegación, sacrificio y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a la condecorada, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, y en ocasión de su próximo paso al Servicio Militar de Reserva.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 5 días del mes de agosto de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5232

PRIMERO: Otorgar la Orden “6 DE JUNIO” de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 105, de 13 de julio de 1988, al

Coronel ABEL RENÉ HERNÁNDEZ GATTORNO

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria de más de 56 años de servicios, con un tránsito ascendente, y a los relevantes méritos acumulados en la ejecución de importantes tareas y misiones, con lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro del Interior.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 6 días del mes de agosto de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5233

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley Número 105 de 13 de julio de 1988, al

Coronel NOEL ROMÁN SOSPEDRA FIGUEROA

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria de más de 47 años de servicios y a los destacados méritos adquiridos durante el cumplimiento de las tareas y misiones encomendadas, en las que ha demostrado abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria, con lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo rela-

cionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 6 días del mes de agosto de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5234

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al

Coronel ALFREDO JOSÉ PÉREZ RIVERO

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria de más de 49 años de servicios y destacada participación en importantes tareas y misiones, con exitosos resultados, coadyuvando con ello al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 6 días del mes de agosto de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5235

PRIMERO: Otorgar la Orden “DE LA SOLIDARIDAD”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, en ocasión de su próximo cumpleaños, al amigo brasileño

CARLOS ALBERTO LIBANIO CHRISTO (FREI BETTO)

Fraile dominico y teólogo de la liberación que ha sido autor de más de 50 libros sobre géneros literarios y religiosos; consecuente defensor y divulgador de la realidad cubana y que en múltiples intervenciones, entrevistas y artículos de prensa ha expresado su indeclinable apoyo al gobierno y pueblo cubanos, utilizando toda tribuna para sumarse a la denuncia contra el bloqueo norteamericano y por la liberación de nuestros Cinco Héroe. Organizó las caravanas brasileñas de solidaridad con Cuba, en coordinación con el ICAP. Durante su fecunda vida ha mantenido estrechas y sistemáticas relaciones con la máxima dirección de nuestra Revolución.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de agosto de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER), ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5236

PRIMERO: Otorgar la Orden “AL MÉRITO DEPORTIVO”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a la amiga estadounidense

DIANA NYAD

en reconocimiento a los numerosos méritos adquiridos durante su vida como deportista, desde su etapa de estudiante de secundaria. A partir del año 1978 intentó infructuosamente, en varias ocasiones, cruzar a nado el Estrecho de la Florida, desde La Habana hasta Cayo Hueso, hasta que su perseverancia y tenacidad la llevaron a cumplir su sueño el pasado 2 de

septiembre de 2013, sumado todo esto a sus deseos expresos de hermanar a los pueblos norteamericano y cubano.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a la condecorada, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de agosto de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado